



VILLAS
SAN FERNANDO

El **Desarrollo Villas San Fernando** en cumplimiento con lo dispuesto por la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, hacemos de su conocimiento que la asociación **Desarrollo Villas San Fernando A.C.** constituida mediante acta constitutiva número 2383 dos mil trescientos ochenta y tres, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte, se permite informar que es una Asociación Civil siendo parte de su objeto social entre otros: el integrar a los asociados que de manera organizada y conjunta formen un modelo de organización vecinal, que procure la plusvalía de sus propiedades, incluir bajo un solo esquema de participación a todos los propietarios de una o varias unidades de propiedad en el **Conjunto Urbano Villas San Fernando**, ser un órgano de administración, gestión, coordinación, ejecución y representación de los asociados, para preservar las áreas, instalaciones y bienes comunes del **Conjunto Urbano Villas San Fernando**, por lo que en cumplimiento a su objeto social es responsable de recibir y recabar datos personales de sus asociados y de propietarios, residentes o visitantes del **Conjunto Urbano Villas San Fernando**, así como del uso que se dé a los mismos y de su protección.

Haciendo de su conocimiento que la información será utilizada para los siguientes fines: Registro en el libro de asociados, registro de pago de cuotas de Fondo de Reserva y cuotas de mantenimiento, emisión de recibos de pago de cuotas de Fondo de Reserva y cuotas de mantenimiento, convocatoria a la celebración de asambleas vecinal o generales ordinarios o extraordinarias, toma de asistencia a asambleas vecinal o generales ordinarios o extraordinarias, para la integración de los órganos de **Dirección de la Asociación** o de alguno de los **13 comités vecinales**, para la emisión de los estados de cuenta individuales respecto del pago de sus cuotas o en su caso la morosidad que presenten, para el envío de la información contable, legal o de actividades periódicas de la asociación, para comunicarles sobre las contrataciones que se realicen con terceros para el cumplimiento del objeto social en los que por su naturaleza se deba entregar información personal al amparo de un convenio de confidencialidad o aviso de privacidad.

Para ello podemos recabar de manera enunciativa pero no limitativa:

- **Nombre completo**
- **Teléfono fijo y/o celular**
- **Correo electrónico (s)**
- **Dirección**
- **Comprobantes de pago de cuotas (fichas de depósito o transferencias interbancarias)**

Para el ejercicio de sus derechos **ARCO** (acceso, ratificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos) en cumplimiento con lo dispuesto por la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, deberá presentar la solicitud respectiva, es términos del artículo 29 de la ley en cita, al domicilio ubicado en **Oficinas Administrativas del Arco de Acceso del Conjunto Urbano Villas San Fernando**, ubicado en Camino viejo a San Andrés Ocotlán, sin número, municipio de Calimaya, Estado de México, o bien al correo electrónico **villassanfernando.ac@gmail.com**, para lo cual deberá solicitar la confirmación de recepción vía telefónica al número **55-50-32-64-71**, para garantizar su correcta prosecución.

En caso de la disolución de la asociación **Desarrollo Villas San Fernando A.C.** Retiro de controles de acceso o del sistema Biométrico de acceso peatonal la base de datos será **ELIMINADA Y CANCELADA** en su totalidad, esto con la finalidad del cuidado óptimo de los datos personales.

Así mismo le informamos que sus datos personales serán tratados solo dentro del país, por alguno de los integrantes de los órganos de administración de la Asociación o personal que labore para la Asociación, exclusivamente para dar cumplimiento a sus derechos y obligaciones como asociado en su caso como condómino, residente o visitante del **Conjunto Urbano Villas San Fernando**. Excepcionalmente su información podrá ser compartida con la empresa de administración que se contrate para la administración interna del conjunto urbano, a las autoridades municipales o estatales a las que corresponda dirimir conflictos entre asociados, condóminos o residentes de condominios o conjuntos urbanos, así como a los despachos jurídicos o de cobranza que se contraten para la recuperación de las cuotas adeudadas y para el seguimiento de procedimientos legales que corresponda.

El presente aviso de privacidad podrá ser solicitado vía correo electrónico, al correo **villassanfernando.ac@gmail.com** o consultado en las **Oficinas de Administración del Arco de Acceso del Conjunto Urbano Villas San Fernando**, ubicado en Camino viejo a San Andrés Ocotlán, sin número, municipio de Calimaya, Estado de México, cualquier modificación al mismo se publicara en dichas oficinas.

***El presente aviso de privacidad es una representación del aviso de privacidad que usted debe firmar al momento de la platica de inducción así como del tramite para el acceso automatizado al conjunto urbano.**

El Conjunto Urbano Villas San Fernando en cumplimiento con lo dispuesto por la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, hacemos de su conocimiento que la asociación **Desarrollo Villas San Fernando A.C.** constituida mediante acta constitutiva número 2383 dos mil trescientos ochenta y tres, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte, se permite informar que es una Asociación Civil siendo parte de su objeto social entre otros: el integrar a los asociados que de manera organizada y conjunta formen un modelo de organización vecinal, que procure la plusvalía de sus propiedades, incluir bajo un solo esquema de participación a todos los propietarios de una o varias unidades de propiedad en el **Conjunto Urbano Villas San Fernando**, ser un órgano de administración, gestión, coordinación, ejecución y representación de los asociados, para preservar las áreas, instalaciones y bienes comunes del **Conjunto Urbano Villas de San Fernando**, por lo que en cumplimiento a su objeto social es responsable de recibir y recabar datos personales de sus asociados y de propietarios, residentes o visitantes del **Conjunto Urbano Villas de San Fernando**, así como del uso que se dé a los mismos y de su protección.

Haciendo de su conocimiento que la información será utilizada para los siguientes fines: para el registro y control de accesos a través de **TAG** con lectoras de corto alcance, barreras de proximidad y biométrico para puertas peatonales a través de huellas digitales.

Para ello podemos recabar de manera enunciativa pero no limitativa:

- **Nombre completo**
- **Teléfono fijo y/o celular**
- **Correo electrónico (s)**
- **Dirección**
- **Datos de sus vehículos (placas, tipo y marca de auto y color)**
- **Tarjeta de circulación**
- **Registro de huella digital para biométrico de puerta peatonal**
- **Para registro de huella nombre completo y parentesco con el propietario de la vivienda**

Para el ejercicio de sus derechos **ARCO** (acceso, ratificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos) en cumplimiento con lo dispuesto por la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, deberá presentar la solicitud respectiva, es términos del artículo 29 de la ley en cita, al domicilio ubicado en **Oficinas Administrativas del Arco de Acceso del Conjunto Urbano Villas San Fernando**, ubicado en Camino viejo a San Andrés Ocotlán, sin número, municipio de Calimaya, Estado de México, o bien al correo electrónico **villassanfernando.ac@gmail.com**, para lo cual deberá solicitar la confirmación de recepción vía telefónica al número **55-50-32-64-71** para garantizar su correcta prosecución.

En caso de la disolución de la asociación **Desarrollo Villas San Fernando A.C.** Retiro de controles de acceso o del sistema Biométrico de acceso peatonal la base de datos será **ELIMINADA Y CANCELADA** en su totalidad, esto con la finalidad del cuidado óptimo de los datos personales.

Así mismo le informamos que sus datos personales serán tratados solo dentro del país, por alguno de los integrantes de los órganos de administración de la Asociación o personal que labore para la Asociación, exclusivamente para dar cumplimiento a sus derechos y obligaciones como asociado en su caso como condómino, residente o visitante del **Conjunto Urbano Villas San Fernando**. Excepcionalmente su información podrá ser compartida con la empresa de administración que se contrate para la administración interna del conjunto urbano, a las autoridades municipales o estatales a las que corresponda dirimir conflictos entre asociados, condóminos o residentes de condominios o conjuntos urbanos, así como a los despachos jurídicos o de cobranza que se contraten para la recuperación de las cuotas adeudadas y para el seguimiento de procedimientos legales que corresponda.

El presente aviso de privacidad podrá ser solicitado vía correo electrónico al correo **villassanfernando.ac@gmail.com** o consultado en las **Oficinas de Administración del Arco de Acceso del Conjunto Urbano Villas San Fernando**, ubicado en Camino viejo a San Andrés Ocotlán, sin número, municipio de Calimaya, Estado de México, cualquier modificación al mismo se publicara en dichas oficinas.

Para lo cual y en cumplimiento a lo establecido por el artículo **9 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, solicitamos a usted su autorización expresa para su tratamiento a través de su nombre y firma en el presente.

***El presente aviso de privacidad es una representación del aviso de privacidad que usted debe firmar al momento de la platica de inducción así como del tramite para el acceso automatizado al conjunto urbano.**